

Chitré, 19 de Abril de 2024
DRHE-SEIA-25-2024

Ingeniero
JAIME OCAÑA
Director Regional Encargado
MIAMBIENTE-HERRERA
En su Despacho.

Ing. Ocaña:

La presente es para hacerle llegar el Expediente **DRHE-I-F-06-2024**, Informe de Revisión de Contenidos Mínimos y el **PROVEIDO DRHE-05-2024**, correspondiente a la Admisión del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, del proyecto denominado “**TALLER DE MECÁNICA MENOR OCÚ**”, cuyo promotor es “**SEBASTIÁN ALONSO CARRIZO QUINTERO**”, para su refrendo. Dicho expediente consta de veintiséis (26) fojas.

Sin más que agregar por el momento.

Atentamente,



LIC. LUIS C. PEÑA B.
Jefe de la Sección de Evaluación
de Impacto Ambiental



cc. Sección de Evaluación de Impacto Ambiental



INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

FECHA DE INGRESO:	12 DE ABRIL DE 2024	
FECHA DE INFORME:	17 DE ABRIL DE 2024	
PROYECTO:	TALLER DE MECÁNICA MENOR OCÚ	
CATEGORÍA:	I	
PROMOTOR:	SEBASTIÁN ALONSO CARRIZO QUINTERO.	
CONSULTORES:	FRANKLIN VEGA ABDIEL CHIU	IAR-029-00 IRC-080-01
LOCALIZACIÓN:	CORREGIMIENTO DE OCÚ (CABECERA), DISTRITO DE OCÚ, PROVINCIA DE HERRERA.	

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto consiste en la construcción de una infraestructura para un local comercial tipo taller de mecánica menor, de 22 estacionamientos y 9 áreas de faena de mecánica, tipo galera abierta de una planta. Contará con un módulo sanitario de damas, caballeros y discapacitados, cuarto de aseo, área administrativa, área de espera y zona de taller con archivos. La disposición y tratamiento de aguas servidas, será por medio del sistema de tanque séptico y pozo ciego.

Cuadro de áreas		
Espacio	Área	%
Área cerrada (oficina)	225.10 m ²	46.78
Área de taller	256.14 m ²	53.22
Total	481.24 m²	100

El proyecto se ubicará en el (Inmueble) Ocú, Código de Ubicación 6301, Folio Real No. 30306982, con una superficie o resto libre de 1583 m² 30 dm², ubicado en el corregimiento de Ocú Cabecera, distrito de Ocú, provincia de Herrera, propiedad del Promotor SEBASTIÁN ALONSO CARRIZO QUINTERO.

Coordenadas UTM Datum WGS84 del área del proyecto

PUNTOS	ESTE	NORTE
1	524400	878294
2	524411	878272
3	524334	878265
4	524344	878250

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No. 38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo de 2023 modificado por el Decreto Ejecutivo N° 2 del 27 de marzo de 2024 y demás normas complementarias y concordantes.

VERIFICACION DE CONTENIDO: Conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo N° 1 del 1 de marzo de 2023, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de Admisión.

Luego de revisado el registro de consultores ambientales, se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el **MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE)**, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado **TALLER DE MECÁNICA MENOR OCÚ**, se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo N° 1 del 1 de marzo de 2023 modificado por el Decreto Ejecutivo N° 2 del 27 de marzo de 2024.

RECOMENDACIONES: Por lo antes expuesto, se recomienda Admitir el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado **TALLER DE MECÁNICA MENOR OCÚ** promovido por **SEBASTIÁN ALONSO CARRIZO QUINTERO**.

Elaborado por:


CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
YURÍA YASMIN BENÍTEZ
LIC EN INGENIERIA
AMBIENTAL
IDONEIDAD: 10,520-21 *

ING. YURÍA BENÍTEZ

Técnica Evaluadora

Revisado por:


LIC. LUIS PEÑA
Jefe de la Sección de Evaluación de
Impacto Ambiental

Refrendado por:


ING. JAIME OCAÑA
Director Regional Encargado
Ministerio de Ambiente - Herrera



**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
PROVEIDO DRHE-05-2024**

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL ENCARGADO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, DIRECCIÓN REGIONAL DE HERRERA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que el señor **SEBASTIÁN ALONSO CARRIZO QUINTERO**, de nacionalidad panameña, portador de la cédula de identidad personal **8-415-830**, se propone realizar el proyecto denominado **TALLER DE MECÁNICA MENOR OCÚ**.

Que en virtud de lo antedicho, el día 12 de abril de 2024, el señor **SEBASTIÁN ALONSO CARRIZO QUINTERO**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado "**TALLER DE MECÁNICA MENOR OCÚ**", ubicado en el corregimiento de Océ Cabecera, distrito de Océ, provincia de Herrera, elaborado bajo la responsabilidad de **FRANKLIN VEGA** y **ABDIEL CHIU**, personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE), mediante las Resoluciones **IAR-029-00** e **IRC-080-01**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25 y 31 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023 modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024.

Que luego de revisado el documento se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26, 31 y lo establecido en los artículos 18, 55, 56 y 57 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del 17 de abril del 2024, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado "**TALLER DE MECÁNICA MENOR OCÚ**", por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL ENCARGADO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado "**TALLER DE MECÁNICA MENOR OCÚ**" promovido por **SEBASTIÁN ALONSO CARRIZO QUINTERO**.

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No. 41 de 1998; Artículo 98 de la Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo Nº 1 de 1 de marzo 2023 modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Chitré, a los Diecisiete (17) días, del mes de Abril del año dos mil veinticuatro (2024).

CUMPLASE,

**ING. JAIME OCAÑA
DIRECTOR REGIONAL ENCARGADO
MINISTERIO DE AMBIENTE - HERRERA**

MINISTERIO DE AMBIENTE

**DIRECCIÓN REGIONAL DE
HERRERA**